



Calle de los Boteros de esta Poblacion Valenciana en el número de veintey seis y ocho se presentaron por el Alcaide de esta Carcel Nacional don Juan Vique como fianza a la Responsabilidad de dicho cargo, y en su vista esta Corporacion acordó: se pase a la Comision de Fieles para que informe lo que se le ofusca

Susodicho Viose una oficio de la Junta de Sanidad de esta Ciudad su fecha del día de ayer en que por constatacion al que esta oficio tambien le dirijio sobre el tiempo a este de las atenciones que estan al cuidado de aquella manifestando haber de terminarse como se elly dejando a cargo de esta municipalidad la limpieza de las calles y plazas de esta poblacion, como tambien el desagüe, desecacion y limpieza del alcantarado todo en conformidad a la ley de diez de febrero de mil ochocientos veinte y tres, y que en cuanto a los fondos que se han de recaudar para dichas atenciones se consultara auctor de Sr. Jefe Superior Ecclesiastico de la Provincia para que se viva manifestado lo que son los con que cuenta dicho Ayuntamiento y las atenciones que gravitan sobre la misma. Entendido por este Ayuntamiento Unanimente. Se nombra a los Sres D.^o Juan Mia y D.^o Juan M.^o Lopez Negidoro, f.^o que informe lo que se le ofusca

Deputado de la Magdalena Viose una Instancia de Francisco Sanchez Barba Unanimente de la Diputacion de la Magdalena en la que suplica se le releve del cargo de Diputado de Justicia y le sea nombrado para este oficio en consideracion de que por sus muchas ocupaciones e impopularidad no puede desempeñarlo. Entendido por este Ayuntamiento Unanimente. No ha lugar a lo que se solicita respecto a ser una cosa

